

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 00326 00

OBDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 02 de agosto de 2021.

Para ese fin, **por secretaría verifíquese la organización e índice del expediente, y de ser el caso, realice los ajustes que correspondan según las normas y protocolos, o en su defecto, efectúe las aclaraciones del caso.**

Sin perjuicio de lo anterior, conviene acotar en todo caso, que conforme lo dispuesto por las directrices del protocolo de organización de expedientes digitalizado, siempre se inicia con la primera actuación digitalizada, que no siempre corresponde al expediente digitalizado, dado el tránsito entre el inicio del expediente digitalizado y el escaneo del mismo, por ende, ello no puede considerarse como punto de partida inexorablemente para verificar la organización del protocolo.

Efectuado lo anterior, por secretaría, procédase de manera inmediata a devolver a la mayor brevedad el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 123 del 13 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e7b7352793bc1f2c70042d862f73eaf90f3af7222e5b07ffd2329fe3e787f6a**

Documento generado en 10/09/2021 06:29:37 AM